

vos socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Valencia, 10 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Theureau de la Peña.—1.115.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en su sesión de 10 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, a celebrar el día 14 de febrero de 2008, en la Sala Pacífico del edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia, sito en Valencia, Avda. Muelle Turia s/n, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007, así como la aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del balance de transformación.

Tercero.—Separación de la Autoridad Portuaria de Valencia de la Sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la Agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nuevos Socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la Agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Valencia, 10 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Theureau de la Peña.—1.102.

SOLTEC VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social en la suma de 42.200,00 euros mediante la condonación de dividendos pasivos, con lo que el capital social queda establecido en 18.000,00 euros.

Segundo.—La transformación en sociedad limitada.

Canet de Mar, 19 de diciembre de 2007.—Administrador, Carlos Sole Rabert.—1.205. 1.ª 14-1-2008

SOTO ONCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANANDA WATERPLAY, S. L.

ATLANTHAL SIGLO XXI, S. A.

ATLANTHAL MAJADAHONDA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción (fusión impropia)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada», (sociedades absorbidas), por «Soto Once, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión por absorción, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Majadahonda, 26 de diciembre de 2007.—Miguel García Orgaz, Presidente del Consejo de Administración de «Soto Once, Sociedad Limitada»; Miguel García Orgaz y Pablo García Cuartero, personas físicas representantes de «Tragest, Sociedad Limitada» e «Istrum, Sociedad Limitada», respectivamente, Administradores mancomunados de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada».—618. 1.ª 14-1-2008

SUBCONTRATAS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASTURIANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Subcontratas Integrales de la Construcción Asturiana, S.L., habiéndose dictado auto en fecha veinte de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Subcontratas Integrales de la Construcción Asturiana, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 2.455,33 euros de principal más otros 417,41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—616.

SYR 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 43 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Syr 2000, S.L., habiéndose dictado con fecha dos de octubre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Syr 2000, S.L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 2.426,98 euros de principal, mas otros 412,59 euros que se calculan provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—614.

TASACIONES Y PRESUPUESTOS, S. A. (En liquidación)

En la Junta general universal y extraordinaria celebrada en Madrid con fecha 29 de junio de 2007, se tomó el acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad, así como se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.478,29
Total activo	12.478,29
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Pérdidas de ejercicios anteriores	-90.938,10
Pérdidas	-46.836,64
Total pasivo	12.478,29

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Rafael Navarro-Rubio Serres.—881.

TINTES ESPECIALIZADOS, S.A.U.

Por decisión del socio único de la compañía, de fecha 30 de junio de 2007, se ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, sin adjudicación de haber social por no resultar del Balance, que fue aprobado como Balance final y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	84.140,00
Reservas	56.025,13
Resultados negativos ejercicios anteriores	-317.886,84
Pérdidas y ganancias	308,29
Acreedores a corto plazo	177.413,42
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Augusto Arañó Gili.—710.